



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

Ocho (8) de julio del año dos mil veintiuno (2021).

Auto de sustentación No. 0680

Radicado N° 05001 31 05 013 **2019 00119 00**

Dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por los Herederos determinados del señor **ORLANDO DE JESÚS GARCÍA VASCO**, contra **COLPENSIONES**, en atención a la liquidación del crédito presentado por el apoderado judicial del ejecutante, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de **tres (3) días**, conforme lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral, archivo que en la construcción del expediente electrónico se denomina: **04MemorialLiquidacionCredito**.

Para lo cual se compartirá el vínculo del expediente por el aplicativo OneDrive.

NOTIFIQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email.
edaka01@hotmail.com
abacomedellin@gmail.com
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL
JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO
HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
09/07/2021
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>
ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **460d886bda7c3da1c7f9398f07bf8d3dd7ad8efcb1a656b51b36c40827fb446a**
Documento generado en 08/07/2021 07:22:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>